

DECRETO N° 1444
NEUQUÉN, 29 NOV 2010

El Registro N° 0751/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la señorita BENTANCUR LAURA EUGENIA, L.P. N° 42966; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, presenta su renuncia a las tareas que venía realizando en la División Elaboración de Normas Legales y Convenios dependiente de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, por razones personales, con vigencia al 04 de noviembre de 2010;

Que por Nota 131/10, tomó conocimiento la Subsecretaría de Coordinación;

Que por Informe N° 559/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 09 de la señorita BENTANCUR que fuera aprobado por Decreto N° 1326/10, Artículo 1°), Anexo IV;

Que por Pase N° 1121/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con vigencia al día 04 de noviembre de 2010, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 09 suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la señorita **BENTANCUR LAURA EUGENIA, L.P. N° 42966 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.528.732, Clase 1985**, que fuera aprobado por Decreto N° 1326/10, Artículo 1°), Anexo IV; en

virtud a la renuncia presentada y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 559/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

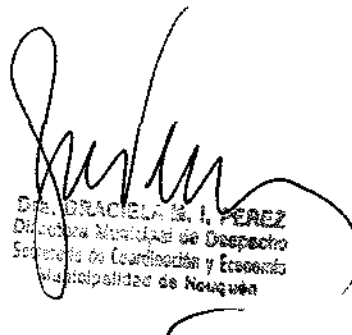
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI .-


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

